

# UNA CONTRADICCIÓN ENTRE EL PRINCIPIO DE LA COMPLEMENTARIEDAD Y LA REALIDAD DE LAS MUJERES EN LA CULTURA ANDINA AYMARA

Elizenda Morales Cruz  
Bachiller en Antropología  
UNA- Puno

## RESUMEN

Esta presentación consiste en un análisis y una reflexión sobre la situación sociocultural de la mujer en la cultura andina aymara, si bien es cierto desde el concepto de la Dualidad y la complementariedad, “Que la mujer es la representación de la Pachamama, de ahí la estrecha relación con la naturaleza, que la práctica de su conocimiento proviene de ella, sinónimo de fertilidad y complemento del varón” como lo sostienen Marysa Navarro y Catherine Stimpson (1998). Sin embargo la situación sociocultural de la mujer aymara es controversial, a la filosofía andina Idealista. Quisiera analizar esta realidad, a través del problema de la *violencia contra la mujer*, considerando como un fenómeno social que afecta a la sociedad; en donde las mujeres no tienen un reconocimiento adecuado y sus derechos son vulnerados. Taylor entiende esta ausencia de reconocimiento y de falso reconocimiento como una de las armas de opresión y discriminación más fuertes que existen, estas desigualdades hace que no todos puedan tener “dignidad”; concepto que puede ser compatible con una sociedad democrática. Con este trabajo se busca mostrar la realidad cruel de la situación de la mujer aymara, en la contradicción de una filosofía idealista de la cultura andina. Analizando este tema a través de la teoría de la política de reconocimiento de Charles Taylor.

## INTRODUCCION

El presente trabajo de investigación consiste en un análisis y reflexión sobre la realidad de la situación sociocultural de la mujer en la cultura andina aymara.

En la cosmovisión andina uno de los principios que rige es la complementariedad y este principio afirma que ningún ente, acción o acontecimiento existe aislado, solitario, por sí mismo; por el contrario, todo ente co-existe con su complementario, ambos hacen la plenitud, la completud del ser, un hombre la complementariedad varón-mujer; además analizando lo que sostienen los estudiosos : Que la mujer es la representación de la Pachamama y de ahí la estrecha relación con la naturaleza, , sinónimo de fertilidad y complemento del varón, con esta filosofía nos dan entender que la relación entre varón y mujer en la cultura andina es armoniosa, y existe un respeto entre ambos. Sin embargo la situación sociocultural de la mujer andina es contradictoria a la filosofía andina Idealista; observando esta realidad a través del problema de la violencia contra la mujer.

Las mujeres que sufren violencia no tienen un reconocimiento adecuado, sus derechos como ser humano son vulnerados, haciendo que no tenga una vida digna; afectando no solo su entorno familiar sino que también las consecuencias se ven reflejadas de generación en generación en la sociedad. En una sociedad democrática se entiende esta ausencia de reconocimiento y de falso reconocimiento como una de las armas de opresión y discriminación más fuertes que existen y estas desigualdades hace que no todos puedan tener “dignidad” y gozar de todos sus derechos en plenitud.

En el departamento de Puno y mayormente en las comunidades andinas aymaras refleja el mayor índice de violencia contra la mujer, a diferencia de otras regiones a nivel nacional; además este problema ya no solo se puede considerar como problema de un entorno familiar, si no que la violencia ejercida contra la mujer desde los derechos humanos pasa a ser un fenómeno social que repercute en la sociedad en general y en el retraso del desarrollo de un país.

## I.- LOS PRINCIPIOS DE LA CULTURA ANDINA

Es muy importante analizar los conceptos de la Filosofía Andina, para poder reflexionar sobre la real situación específica de la mujer y las relaciones de género en la cultura aymara; partiendo desde los principios que rigen en la cultura andina.

La racionalidad cósmica andina se expresa mediante los principios de relacionalidad, correspondencia, reciprocidad y complementariedad nos manifiestan estudiosos de la cultura andina.

### I.1 El principio de Relacionalidad

Este principio afirma que todo está relacionado, vinculado, conectado con todo. Por consiguiente, la entidad básica es la *“relación”*, no el ente; es decir que el hombre andino es parte del cosmos y está relacionado con todo lo que existe, tanto con seres vivientes como con seres no vivientes con la naturaleza en general. Por tanto, *“no es que los entes particulares se relacionan y en un segundo momento, lleguen a formar un todo integral. Para el pensamiento amerindio “En el principio es la relación”. Por ello, para un amerindio, un ente totalmente separado y aislado es inimaginable; sería el máximo grado de la abstracción; es decir, un no ente. “no puede haber ningún ente que no tenga relaciones, tanto trascendentes como inmanentes”. Esto quiere decir que para el pensamiento amerindio no hay entes absolutos: absueltos, sueltos, desconectados. La relacionalidad entre izquierda y derecha, entre lo femenino y lo masculino, es la Complementariedad. La línea horizontal en el diagrama de la chakana indica la polaridad entre lo femenino y lo masculino. Es la oposición relacional de la Complementariedad.”* Josef Esterman (2006). Según la filosofía andina no existe una relacionalidad vertical donde existe jerarquías donde uno tiene más valor que el otro; mas al contrario es una relación horizontal donde transversalmente todos se respetan mutuamente; entonces el ser humano desde la cosmovisión andina no es un ser que puede vivir solo, tiene que necesariamente vivir en relación con todo lo que existe en el cosmos de manera respetuosa y armoniosa, y por ende el hombre

vive no de manera aislada sino que también se relaciona con otros seres humanos (varon y mujer) para conservar la vida y vivir bien o “Suma jaqaña”.

## **I.2 El principio de Correspondencia**

Este principio de la filosofía andina afirma que los distintos aspectos, regiones o componentes de la realidad se corresponden de una manera armoniosa; relación que implica, por consiguiente, bidireccionalidad mutua. Esta correspondencia se tiene que expresar en todas las relaciones; ya sea entre el hombre y la naturaleza sino también en las relaciones humanas (en la familia, en una relación de pareja, en la comunidad, etc.), como nos indica Esterman (2006) *“Para el pensamiento amerindio hay una correspondencia entre macrocosmos y microcosmos; entre hanaq pacha, kay pacha y ukhu pacha; entre el ayllu de los runa, el ayllu de la sallqa y el ayllu de las wak’as; entre la fabricación de la chicha y el fluido de los líquidos por el cosmos; entre la casa y el universo; entre el vellón y la vía láctea; en fin, entre lo cósmico y lo humano y lo extrahumano; lo orgánico y lo inorgánico; la vida y la muerte, lo bueno y lo malo, lo divino y lo humano, etc. A partir de la mecánica cuántica, el principio amerindio de correspondencia es de validez universal”*.

## **I.3 El principio de Reciprocidad**

El principio conductor y orientador es el de la reciprocidad nos indican: “Las relaciones humanas se rigen por la reciprocidad, o sea: por la correspondencia complementaria de actos y consecuencias. Las relaciones recíprocas garantizan que, entre los diferentes grupos humanos y sus miembros, haya un 'intercambio' justo y equilibrado de bienes, favores y hasta emociones”, “El mismo runa/jaqi es en sí mismo es relacional y no es monolítico. En la cultura Andina toda acción tiene que ser correspondida como nos ilustra Esterman (2006), *“el principio de reciprocidad es el marco formal de todo obrar humano: actúa de tal manera que tu obrar sea una restitución correspondiente de un bien o favor recibido, o que apunte a que los benefactores puedan restituir en forma proporcional el bien o favor hecho. El hilo implícito de tal obrar es el equilibrio social, a nivel familiar y comunitario”*.

## **I.4 El principio de Complementariedad**

Esterman Joseff (2006), El pensamiento amerindio insiste en el significado literal de lo particular: se trata de una “parte”, necesaria y complementaria, que se integra junto con la otra “parte”, en una entidad “completa”, es decir, complementada.

El Principio de complementariedad enfatiza la inclusión de los opuestos complementarios en un ente completo e integral; ningún ser humano así como en el principio de relacionalidad no puede vivir aislado, solo, y que para procrear, conservar la vida necesita de su complemento, tanto el varón de la mujer como la mujer del varón, si la mujer no existiera, no se podría conservar, ni muchos crear la vida de manera armoniosa, la complementariedad es cuando uno completa a lo que al otro le hace falta; así cuando los varones y mujeres hayan conformado una familia y se hayan casado serán seres completos. En la cultura andina se recreó la visión complementaria y edílica del hombre y la mujer, como pareja, matrimonio y familia: chacha warmi, qhari warmi; como sostiene María Eugenia Choque.

Además nos sustentan, *“El principio de complementariedad, derivado del principio de relacionalidad, es la base filosófica y sapiencial de la diversidad como rasgo trascendental de las múltiples expresiones culturales, religiosas, políticas, sapienciales y tecnológicas de los Andes”*, afirma Joseff Esterman 2006.

Montes Ruiz(1999) *“La pareja humana es en los Andes, el microcosmos de la sociedad y el mundo”, “Aymaras y quechuas perciben a la naturaleza y a la cultura en términos de opuestos simbólicamente sexuados”, “Entre hombre y mujer se establece una dialéctica de oposición complementaria: por una parte ambos cooperan entre sí y conforman la unidad social, económica, política y ritual básica de la organización andina esta oposición dual es por tanto un requisito para la reciprocidad complementaria en que se funda la unidad familiar”*

Desde el principio de la complementariedad en la cultura andina; *“Lo ‘andino’ nunca ha sido monolítico y homogéneo, La diversidad cultural (en el sentido más amplio de la palabra) es propia al mundo andino; Partiendo de la diversidad sexual, en el sentido de la diferencia de género social y de sexo biológico, pero mucho más allá de lo humano, la complementariedad entre lo masculino y lo femenino en todos los niveles de la cosmovisión es la base misma de la vida en todas sus facetas. Sin esta complementariedad sexuada, no se produce vida y todo*

*quedaría estéril como los engendros de la clonación y los robots, producto de una inteligencia necrófila*". Joseff Estermann 2006

En la investigación que realiza Maria Eugenia Choque Argumenta que: La complementariedad ha sido indagada por los antropólogos que permiten acercarnos a la cultura aymara y qhichwa, desde los clásicos estudios andinos de

Jhon Víctor Murra (1975), el concepto de complementariedad adquirió el carácter de artículo de fe que llevó a un planteo ideal de relaciones de equidad y reciprocidad entre hombres y mujeres. El término que refiere equidad en la decisión de ambos es "parlaw nayankirimp" (hablaré con el mío o consultaré con el mío). La complementariedad encuentra su desarrollo en el matrimonio, en las relaciones de pareja, así José Sánchez Parga (1990) "sostiene que el matrimonio codifica la idea de una relación entre dos realidades tan diferentes como complementarias, pero cuya unión se encuentra sujeta a un trabajo simbólico de acoplamiento" (pag. 35).

Vicenta Mamani (1999) sostiene que la pareja es la base fundamental en la cultura aymara, porque la reciprocidad, dualidad y complementariedad es un principio fundamental en la cosmovisión andina. Se manifiesta en las prácticas económicas, sociales, políticas y culturales. Así en las de género humano tenemos: hombre-mujer, tío-tía, tata-mama, achachila-awicha.

Esterman (2006), en el análisis del diagrama de la Chakana, "*los amerindios andinos perciben el universo y su sociedad compuestos por entidades complementarias pero opuestas: lo masculino y lo femenino, lo alto y lo bajo, lo maduro y lo juvenil, lo nuevo y lo viejo. Todo, pues, tiene sexo: los dioses, el paisaje, las cosas, así como una ubicación en los ejes arriba/abajo, derecha/izquierda. Entre los pares hay equivalencias: lo masculino tiende a ser asimilado a lo alto y a lo frío; lo femenino a lo bajo y a lo cálido; lo juvenil a lo nuevo, a lo salvaje y a la emergencia hacia arriba; lo adulto al orden, la cultura y a lo alto que con la muerte descenderá. Entre cada término de un par hay complementariedad, tensión, competencia y relaciones asimétricas. Cada uno tiene sus propias cualidades que se complementan pero que se oponen con los de su par. Todos: los hombres, los dioses, la naturaleza... compiten, se provocan, juegan, ganan, pierden. Siempre hay alguien que afirma cierta supremacía coyuntural sobre el otro. Esta asimetría es el dínamo del sistema. La identidad entre masculino y femenino, no cabe en esta*

*escuela de pensamiento. Así, pues, la dinámica de la civilización amerindia está basada en la competencia entre pares que se perciben como complementarios pero desiguales”.*

## II.- LA REALIDAD DE LAS MUJERES EN LA CULTURA ANDINA: LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

La violencia contra la mujer es un fenómeno social que hasta nuestros días sigue estando presente. *Las bases socioculturales han sido una de las causas que propician la violencia contra las mujeres ya que hemos estado viviendo en una sociedad en la que la mujer ha jugado un papel de sumisión e inferioridad ante los hombres, lo que nos obliga a relacionarnos desde una desigualdad que provoca violencia* (Thaivar, Nov 2009.) La violencia contra la mujer, se manifiesta por una expresión por la desigualdad de poder que existe entre el hombre y la mujer, un rol constante asumido rígidamente y el contexto social que hace que la violencia contra la mujer sea algo “normal”.

La violencia contra las mujeres nace de un sistema de relaciones de género anclado en la organización social y la cultura, que a lo largo de la historia se ha dicho que tienen diferentes cualidades y han de ejercer distintos roles. Estos roles estereotipados asignaban la dominación, el poder y el control a los hombres, y la sumisión, la dependencia y la aceptación indiscutible de la autoridad masculina, la obediencia, a las mujeres. En este contexto se toleraba socialmente que los hombres utilizaran la violencia en el interior de la familia.

Los roles asumidos están relacionados directamente por el entorno social. Este se muestra como formas o tipos socio culturales, es decir se genera una forma y una restricción del modo en “cómo debe ser” el comportamiento de la mujer y el hombre en nuestra sociedad. La sociedad, relaciona a las mujeres con la reproducción, el cuidado a los otros (hijos, de sus padres y suegros, en la adultez mayor), relacionadas con el mundo dependiente, etc. Así mismas se caracterizan por ser las afectivas, intuitivas, impulsivas en relación con los hijos y sumisas y abnegadas al marido o al hombre de la casa.

La mayoría de las mujeres que han sido víctimas de la violencia tienen dificultades de hablar sobre su situación, pasando años sin comentarlo con nadie o simplemente pasar el resto de su vida sin hablarlo.

Calificación internacional de la violencia contra las mujeres:

- Crimen encubierto más numeroso del mundo” ONU
- La enfermedad social con características epidémicas que afecta profundamente las bases de la sociedad” OMS
- Un problema de salud pública” OPS
- Violación de Derechos Humanos” OEA/ONU

La violencia contra las mujeres, como fenómeno social, está altamente extendida y es de naturaleza multicausal, lo que permite que muchas veces pase desapercibida o que no se tome en cuenta su real dimensión e impacto. Comprender la violencia hacia las mujeres implica evaluar cómo se estructuran las relaciones entre mujeres y hombres, y cuál es la valoración social de las mujeres como sujetos de derecho en nuestra sociedad.

### **a) Definición del problema**

Se entiende por violencia contra la mujer “Cualquier acción o conducta que, basada en su condición de género, cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado (Convención de Belem Do Para) Además, “Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica ya sea en un ámbito familiar o fuera de ella.

### **b) Situación de la violencia contra la mujer en el Perú**

De acuerdo a los datos generados por la ENDES 2004, se estima que 1 millón de mujeres peruanas habría sido agredida por su esposo o compañero en el año; 87,000 por mes; 2,853 diariamente; 119 por hora; 2 cada minuto.

*La violencia contra la mujer en el Perú, así como su magnitud nos revela que éste es un grave problema social que responde a la permanencia de una cultura con estructuras jerárquicas patriarcales, donde la mujer es vista como un objeto desechable y maltratable; prueba de ello es*

*que las múltiples situaciones y acciones que vulneran los derechos humanos de las mujeres se pueden dar tanto en tiempos de paz como en tiempos de conflicto armado. Se trata de contextos diferentes que responden a un imaginario cultural similar que limita y arremete contra el ejercicio pleno de las libertades y derechos de la mujer; enfrentándose así no solo a la violencia y discriminación de sus familias y su comunidad sino también del Estado (CMP Flora Tristán Lima, Octubre 2005.)*

*La ausencia de denuncia de actos de violencia obedece a muchas razones: vergüenza, estigma o temor a la venganza, o simple desconocimiento y esto hace que no se conozca en su real magnitud y extensión. En las Encuestas Nacionales de Demografía y de Salud (ENDES), desde el año 2000, Los datos disponibles sobre violencia familiar muestran que las mujeres continúan siendo las principales víctimas de agresiones diversas en el ámbito familiar. En cifras absolutas, la Policía Nacional ha registrado a nivel nacional un total de 87132 denuncias por violencia familiar durante el 2007(Plan Nacional contra la violencia hacia la mujer 2009- 2015).*

#### PLAN NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER 2009-2015

El Estado peruano ha implementado el Plan Nacional contra la violencia hacia la mujer, siendo considerada como un fenómeno social, que solo atañía en un ámbito familiar y un entorno social. El estado peruano tomando conciencia de que en el mundo y en nuestro país, la violencia hacia las mujeres se ha arraigado y se ha convertido en un problema social grave, desde un eje transversal y el enfoque de una sociedad democrática con igualdad de derechos; la violencia contra la mujer es una violación a los derechos humanos y el derecho a una vida digna, que está constituida en el marco de las leyes del Estado Peruano.

Decreto Supremo N° 003-2009-MIMDES Publicado el 27 de marzo de 2009 Diario Oficial El Peruano. *“La consolidación de relaciones igualitarias entre mujeres y hombres en los diversos ámbitos de la vida social es una de las bases de las políticas de Estado. Siendo la obligación del Estado fomentar y ejecutar políticas públicas tendientes a alcanzar la erradicación de la violencia contra la mujer en sus diferentes manifestaciones, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social ha venido desarrollando políticas públicas nacionales y vigilando el cumplimiento de los acuerdos y compromisos internacionales suscritos por el Perú para la adopción de medidas concretas conducentes a contribuir a la efectiva vigencia del derecho de*

*las mujeres a una vida libre de violencia”, “El Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer para el período 2009-2015 recoge los aprendizajes de la ejecución del Plan durante el período 2002-2007 y busca mejorar la intervención estatal en los niveles de gobierno nacional, regional y local, en estrecha colaboración con la sociedad civil y el sector privado para enfrentar exitosamente el problema”.*

El nuevo Plan reconoce la existencia de mujeres peruanas que todavía no gozan de igualdad de derechos, que debido a su condición femenina se les impone normas sociales que las desvalorizan y que las hacen susceptibles de sufrir violencia en distintas esferas de su vida.

Asimismo, reconoce las enormes posibilidades de cambios en los patrones socio-culturales hacia una sociedad inclusiva, democrática con igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, respetuosa de los derechos de las mujeres y sobre todo libres de violencia.

En el marco de las políticas de Estado y de los lineamientos de Gobierno en materia de igualdad de derechos entre hombres y mujeres, el presente Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009-2015 se plantea como visión, la construcción de una sociedad que garantiza a las mujeres, sin distinción de edad, estado civil, nivel socioeconómico, nivel educativo, etnia, capacidad, ocupación, orientación sexual u otros, el derecho a una vida libre de violencia; a través del trato digno, del establecimiento de relaciones de igualdad entre mujeres y hombres, y de la eliminación de patrones socio-culturales discriminatorios, en un marco de seguridad y de vigencia plena de los derechos humanos.

### **Objetivos Estratégicos del Plan Nacional contra la violencia hacia la mujer 2009-2015**

Como objetivo plantea:

1. Garantizar la adopción e implementación de políticas públicas orientadas a enfrentar el problema de la violencia v hacia las mujeres, desde un enfoque intersectorial y participativo, en los diferentes niveles de gobierno.

2. Garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en género a los servicios públicos de calidad, incluyendo el acceso al sistema de justicia, salud, entre otros contribuyendo a superar su condición de víctimas.

3. Identificar y promover la transformación de patrones socioculturales que legitiman, y toleran y exacerbaban la violencia hacia la mujer; con la finalidad de establecer nuevas formas de relaciones entre mujeres y hombres.

### **Manifestaciones de Violencia incluidas en el Plan**

- Violencia Familiar (física y psicológica)
- Violencia Sexual (incluida la ocurrida en conflicto armado interno y la violencia terrorista).
- Femicidio.
- Trata.
- Hostigamiento sexual.
- Homofobia.

### **Sectores que participan en la atención de la problemática**

- PNCVFS: defensa legal, psicología, social.
- Ministerio del Interior :Comisaría de la Mujer
- Ministerio Público: Fiscalía y Médico Legista.

### **C) Violencia contra la Mujer en la región de Puno**

Puno como región sigue reportando cifras por encima del promedio nacional referidos a violencia familiar, el CEM Puno en el año 2007 registró 1154 casos, ocupando el cuarto lugar a nivel nacional, después de Piura, Cuzco y San Juan de Lurigancho en Lima (MIMDES- PNCVFS 2008).

*“En la región Puno, anualmente se registran 10 mil casos de violencia familiar y la gran mayoría en contra de las mujeres” .En el año 2011 hasta noviembre, en el CEM (centro de emergencia de la mujer) Puno, se han recibido 500 denuncias de maltrato a la mujer, y que un 80 por ciento de mujeres que sufren violencia no denuncian ante las entidades pertinentes”,* Manifiesta el coordinador del Centro Emergencia Mujer de Puno, Jorge Meneses Aguilar en un portada de Noticias.

Según las estadísticas, nos indican que Puno como región es uno de los departamentos que tiene un alto nivel en cuanto a porcentaje de violencia contra la mujer, pero estas cifras mostradas se podría decir que no reflejan la real situación de la mujer; muchas mujeres en las zonas rurales sufren violencia de parte de su pareja en sus hogares, las víctimas se quedan calladas , porque existe el concepto de que “deben arreglar su problema entre marido y mujer y que nadie más debería entrometerse”, somos parte de una cultura donde tenemos establecidas como normas de comportamiento de que si un varón o una mujer no se ha casado no tiene legitimidad social en la sociedad ; entonces si en un matrimonio hay problemas, si una mujer sufre violencia, ella por temor a quedarse sola y al miedo de que la estigmaticen, no denuncia a las entes correspondientes. Jesus Petrona Candia ilustra un testimonio de una mujer de 65 años en su investigación, *“También es relevante mencionar que el silencio de las víctimas no les ayuda a superar la situación de violencia. Una mujer de 65 años de edad mencionó que antes si hubo violencia física, bastante, pero que esto no trascendía por respeto al marido. Dijo que “no podemos mencionar nada de lo que pasa en nuestro hogar, porque al hombre hay que respetarlo, porque es hombre; es como nuestro padre, es tu padre decían antes, por lo tanto se merece mucho respeto”. También se quedaban calladas para no molestar a las madrinas y padrinos, “porque sería una vergüenza quejarse contra el esposo”. Los abuelos y abuelas enseñaban a las mujeres que todo había que soportar porque es nuestra pareja. “no podemos difamar al esposo”, dijo la mujer”*. Entonces las normas de comportamiento de nuestra cultura es como un ente justificante a la actitud de un varón que golpea a su mujer, la mujer tiene aguantar y seguir sufriendo esta violación a sus derechos y seguir relegada a una vida digna, por el simplemente hecho se haber nacido mujer.

Somos una cultura en donde la violencia está basada en relaciones de género, a partir de la asignación de roles tanto al varón como a la mujer , hay roles que ha asignado la sociedad al

varón y esta no la puede desempeñar una mujer, así generación tras generación se van transmitiendo de que el hombre a la calle y la mujer a su casa; y que las mismas mujeres inculcan a sus hijos de esa manera, se puede decir que las mujeres desde el hogar tienen muy marcado el concepto del machismo, a pesar de estar buscando una sociedad democrática con igualdad de derechos a una vida libre de violencia, *“Las mujeres debemos buscar la paz en nuestros hogares, con la familia, para vivir en armonía con nuestra Pachamama (Madre tierra). Pienso que como mujeres tenemos que educar a nuestros hijos con una visión diferente, inculcando respeto hacia la mujer, porque en nuestra cultura veo y siento que las mujeres también somos machistas. En las organizaciones escucho frecuentemente, más que todo las que tenemos hijos decimos “hay que servir al marido, todo lo que él marido dice hay que cumplir al pie de la letra, él tiene razón, nosotras no sabemos nada”*. Manifiesta en su investigación Jesús Petrona Candia Mongado lideresa Aymara.

Muchas mujeres no denuncian aparte de que los patrones culturales que es una causa, el miedo al varón “el respeto al esposo”, es también porque en el ámbito del departamento de Puno son muy pocas las instituciones que se ocupan de este problema y que realmente brinden apoyo a las víctimas de violencia.

El Plan nacional contra la violencia hacia las mujeres en el País tiene el objetivo de erradicar el problema para lograr un estado democrático basado en un reconocimiento adecuado y respeto a los derechos humanos, para alcanzar esos objetivos cada gobierno regional de cada departamento a nivel nacional debería también tener el Plan regional contra la violencia hacia las mujeres; sin embargo Puno siendo una de las regiones que tienen mayor nivel de índice en cuanto a violencia contra la mujer aún no cuenta con este plan, a pesar de que somos una cultura con muchas normatividades y principios filosóficos, y sin embargo es otra nuestra realidad.

#### **d) Consecuencias de la violencia contra la mujer**

La violencia hacia las mujeres, independiente del espacio en que se produzca, tiene graves efectos a nivel individual y social. En el primer caso, ocasiona serios daños físicos y psicológicos, que incluso pueden acabar con la vida de las mujeres. Las sobrevivientes suelen padecer a lo largo de toda su vida trastornos emocionales, problemas de salud mental, e incluso

limitaciones para disfrutar de una vida sexual sana y satisfactoria. En el caso de las mujeres víctimas de abuso sexual, corren mayor riesgo de infectarse con el VIH4.

En el ámbito social, la violencia contra las mujeres impacta negativamente en las posibilidades de desarrollo de una comunidad y constituye un obstáculo para salir de la pobreza, ya que disminuye capacidades, genera gastos debido a la atención que se demanda en salud, seguridad y tutela judicial; y ocasiona pérdidas en el PBI nacional por las inasistencias laborales y la baja productividad de sus víctimas, quienes mayoritariamente se ubican en el segmento etario que corresponde a la población económicamente activa. En general, la violencia contra las mujeres termina quebrando a las familias como espacio de protección y descapitalizando a la sociedad en su conjunto.

En el caso de las mujeres indígenas, afrodescendientes y campesinas, se pueden identificar mayores factores de riesgo, de indefensión o de bajo acceso a la cobertura estatal de servicios, por lo que hay necesidad de una doble especificidad de derechos. Si bien es cierto, hoy las mujeres indígenas y afrodescendientes, reivindican su derecho a la diferencia cultural, también demandan el derecho a cambiar aquellas tradiciones que las oprimen o excluyen.

### III.- SOCIEDAD DEMOCRATICA BASADA EN EL RECONOCIMIENTO ADECUADO Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

La democracia es un instrumento de la sociedad, su valor cae o se sostiene en el valor trascendente de la persona humana según los valores objetivos que de hecho encarna y promueve; afirmar esto es servir a la democracia y hacer posible la construcción de una sociedad justa y respetuosa, vertebrada.

*“La sociedad democrática es posible en un Estado de derecho, más aún, sobre la base de una recta concepción de la persona. La persona y su dignidad, el hombre, el ser humano, es la base y el fin inmediato de todo sistema social y político, especialmente del sistema democrático que afirma basarse en sus derechos y en el bien común que siempre debe apoyarse en el bien de la persona y en sus derechos fundamentales e inalienables. Principio básico para una sociedad*

*democrática es que “todo hombre es un hombre”, Antonio Cañizares, Cardenal Arzobispo de Toledo, La Razón, 2007.*

Lo primero que aprendemos sobre los derechos fundamentales es el principio de igualdad, “todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos” .En la Declaración de los Derechos del hombre y del ciudadano – se declara la igualdad civil como principio rector de las relaciones humanas en la esfera pública. Todos los hombres son reconocidos iguales ante la ley, poseen los mismos derechos en tanto personas, de modo que queda abolida cualquier consideración dirigida a distinguir entre ciudadanos de “primera” y “segunda clase” por cuestiones de raza, origen, sexo o confesión. En la declaración de los Derechos Humanos: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Todo lo ilustrado anteriormente indica que una sociedad democrática debe estar basada en el respeto de los derechos humanos donde se declara la igualdad de hombres y mujeres; sin embargo existe en nuestro país todavía la indiferencia hacia un problema grave que es la violencia contra la mujer donde no tienen un reconocimiento adecuado y sus derechos nos son respetados y son totalmente vulnerados. *La violencia contra las mujeres es la mayor atrocidad cometida contra los derechos humanos en nuestros tiempos.* (AMNISTIA INTERNACIONAL – EDAI 2004, PP, 18 y 19.

*La violencia contra las mujeres, es un problema que no puede ser asumido de manera aislada como situaciones que se desencadenan únicamente entre determinadas personas, culturas o comunidades. Lamentablemente, constituye una grave violación a los derechos humanos, al punto que sobrepasa las fronteras, los niveles económicos y sociales y las creencias religiosas; todo ello conduce a que la mujer no sea asumida como sujeta de derechos, por lo que colectivamente se va legitimando y tolerando la violencia ejercida hacia ella* (CMP Flora Tristán Lima, Octubre 2005.)

A través de la política del reconocimiento en una sociedad democrática se debe dar un reconocimiento adecuado e igualitario entre varones y mujeres; y que al mismo nivel puedan

ejercer de manera efectiva sus derechos *“la imagen que tenemos de nosotros mismos como personas dignas de respeto o agentes libres y comprometidos con actividades o ideales valiosos se construye socialmente”*; sin embargo el falso reconocimiento es una de las armas de opresión y discriminación más fuertes que existen; en una cultura como la nuestra se podría decir que el machismo impide que muchas mujeres no puedan ejercer sus derechos y vivir una vida digna sin consecuencias negativas para las generaciones futuras, porque *“El hecho de que la comprensión de quienes somos se configure en parte a través del reconocimiento de los otros nos convierte en seres profundamente vulnerables frente a la ausencia de reconocimiento o al falso reconocimiento; pueden generar imágenes devaluadas o equivocadas de nosotros mismos que se constituyan en auténticas “cárceles espirituales”* Taylor 1993. Entonces esto lleva a Taylor a concluir que *“el reconocimiento debido no es sólo una cortesía que debemos a la gente: es una necesidad humana vital”*, para construir una sociedad democrática.

#### IV.- BIBLIOGRAFIA

**AMNISTIA INTERNACIONAL 2004** “México—Poner fin al ciclo brutal de violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez y la ciudad de Chihuahua”.

**CANDIA MONGADO, Jesús Petrona 2011** -*Violencia de género contra la mujer campesina en el distrito de Juli región puno- Perú*- Diplomado para el fortalecimiento del liderazgo de las mujeres indígenas (modalidad mixta)-<http://www.fondoindigena.org/apc-aa-files/11cff670a2ec169cc25379afa3d771db/24.pdf>

**CHARLES, Taylor 1993** – *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*- Editorial: Fondo De Cultura Económica 159 pag.- <https://docs.google.com/viewer?a=v&q=cache:aitZUeBg07QJ:www.cholonautas.edu.pe/modulo/upload/taylor.pdf+el+falso+reconocimineto+taylor&hl=es-419&gl=pe&pid=bl&srcid=ADGEESiw-My797g9p>

**CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ**- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer- [http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar\\_insumos\\_ConvencionBelem.pdf](http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_ConvencionBelem.pdf)

**ESTERMANN, Josef 2006** -*Filosofía Andina. Sabiduría indígena para un mundo nuevo.*

*La Paz, Bolivia: Segunda Edición, ISEAT, 2006. 413pp.* - [http://casadelcorregidor.pe/colaboraciones/\\_biblio\\_Josef\\_Estermann.php](http://casadelcorregidor.pe/colaboraciones/_biblio_Josef_Estermann.php)

**MAMANI BERNABE, Vicenta 1990** Identidad y espiritualidad de la Mujer Aymara. Misión de Basilea. Suiza. Fundación SHI-Holanda, La Paz, Bolivia.- [http://machaca.cebem.org/documents/capacitacion\\_2007\\_equidad\\_genero.pdf](http://machaca.cebem.org/documents/capacitacion_2007_equidad_genero.pdf)

**MONTES RUIZ, Fernando 1999** “La Máscara de Piedra: Simbolismo y Personalidad Aymaras en la Historia. La Paz, Bolivia: Editorial Armonía, 510: 129-160p. 2da. Ed. [21x15.5cm.] ISBN: 99905-808-2-0 CAP III Lógica andina de oposición complementaria- [http://casadelcorregidor.pe/colaboraciones/\\_biblio\\_Montes\\_Ruiz.php](http://casadelcorregidor.pe/colaboraciones/_biblio_Montes_Ruiz.php)

**MURRA , Victor John. 1975**, Formaciones económicas y políticas del mundo andino. Ed. IEP, Lima, Perú.-<http://es.scribd.com/doc/71134787/John-Murra-1975-Formaciones-economicas-y-politicas-del-mundo-andino>

**SÁNCHEZ PARGA, Jose (1990)**. Porqué golpearla?: Ética, estética y ritual en los Andes. Quito, Ecuador: Centro Andino de Acción Popular.- <http://repository.unm.edu/bitstream/handle/1928/10568/Antropologia%20andinas.pdf?sequence=1>

## REFERENCIA DE ARTICULOS EN LINEA

**CAÑIZARES, Antonio** (2007,23 de mayo) Cardenal Arzobispo de Toledo, *La sociedad democratica* - La Razón,-  
<http://www.generalisimofranco.com/Articulo/ca%C3%B1izares230507.htm>

**CMP Flora Tristán Octubre 2005** Lima- *La violencia contra la mujer:Feminicidio en el Perú-*  
<http://www.flora.org.pe/pdfs/Feminicidio.pdf>

**Thaviar 2009, November 19.** *Violencia Contra La Mujer: Una Oscura Realidad.*  
(BuenasTareas.com. Retrieved from <http://www.buenastareas.com/ensayos/Violencia-Contra-La-Mujer-Una-Oscura/56117.html>

**Sociedad Los Andes Noticias Puno Perú-**Jorge Meneses Aguilar, responsable de la Oficina del Centro Emergencia Mujer (CEM)-[www.losandes.com.pe/Sociedad/15](http://www.losandes.com.pe/Sociedad/15)

**Diario Oficial El Peruano.** Decreto Supremo N° 003-2009-MIMDES Publicado el 27 de marzo de 2009.